



No. de Evento: GYR033-T-191-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Complanet:
AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

Dirección: VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/10/2024

R.F.C. FUAC-760726-V41

Partida presupuestal : 0416 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
Lugar de entrega: JESUS SANSON E SO MANIET DEBEZ

Clasificación presupuestal :

Partida Clave del Artículo

Descripción	Valor
1. Nombre del Proyecto	Proyecto de Investigación sobre el Impacto Ambiental de la Minería en la Zona de la Sierra de Guadalupe
2. Objetivo General	Analizar el impacto ambiental de la minería en la zona de la Sierra de Guadalupe, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales.
3. Objetivos Específicos	- Identificar las actividades mineras presentes en la zona de estudio. - Evaluar el impacto ambiental de las actividades mineras en la zona de estudio. - Analizar el impacto social y económico de la minería en la zona de estudio.
4. Justificación	La minería es una actividad económica importante en la zona de estudio, pero también genera impactos ambientales y sociales que deben ser evaluados para tomar decisiones informadas sobre su desarrollo.
5. Metodología	Se utilizará un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas para evaluar el impacto ambiental y social de la minería.
6. Resultados Esperados	Se espera obtener información sobre el impacto ambiental y social de la minería en la zona de estudio, lo que permitirá tomar decisiones informadas sobre su desarrollo.
7. Conclusiones	Se espera concluir que la minería genera impactos ambientales y sociales significativos en la zona de estudio, lo que requiere la implementación de medidas de mitigación y monitoreo.

Circ. 17	Loc. 80	Imm. 01	TS 45	E 2	11	23	2	1
----------	---------	---------	-------	-----	----	----	---	---

1 080 829 0084 0005

REACTIVOS QUIMICOS: SOLUCION ALCOHOLICA DE GIEMSA AL 0.4%. FRASCO CON 500 ML. TA.	25	EC0	459.00	11.475.00
--	----	-----	--------	-----------

Marca: HYCEL

Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: ML.

Cant Present: 500

SUB. TOTAL	\$ 11450.00
------------	-------------

I.V.A.	\$ 1.832,00
--------	-------------

TOTAL	\$	13,282.00
-------	----	-----------

(trece mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

~~TTT. GOOD. ABAST Y EQUIP.~~

Area Contratante

LIC. PEDRO BOTOLLEO ARAGON AVENIO

Area consolidadora del requerimiento

Area contratante

~~Representante local~~

DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERIEFE DEL DEPTO. DE SIM Y CONTROL

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN DIJKHOF

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-191-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024
No. de Pedido: D4P0266
Elaboración: 10/10/2024 Impresión 10/10/2024

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

No Requisición: PAC

Dirección: VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO
QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700

Fecha de entrega: 20/10/2024

R.F.C. FUAC-760726-V41 No. Proveedor: 00132053

Partida presupuestal: 0416 21053002
Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN
Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentado por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ARREGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY

Area consolidadora del requerimiento

L.ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERIEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS. TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-191-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024
No. de Pedido: DAP0266
Elaboración: 10/10/2024 Impresion 10/10/2024

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

No Requisición: PAC

Dirección: VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO

Fecha de entrega: 20/10/2024

QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700

Partida presupuestal : 0416 21053002

R.F.C. FUAC-760726-V41 No. Proveedor : 00132053

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la 2.Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el 2.Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Ejecuciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rendimientos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incontinencia o aclaración al respecto, librándolo al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
4. DE LA FACTURACION
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en 2.Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
- "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal".
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apruado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA TIT. 669660-ABAST. Y EQUIP.		Área consolidadora del requerimiento L.A. ANGELE MARTINEZ MARIN		Área contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS		Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA	
Área contratante LIC. PEDRO RODRIGUEZ ARAAGON AVEDROY TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERIEFFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS TITULAR DEL ORGANODE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento GYR033-T-191-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet
AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024
No. de Pedido: D4P0266
Elaboración: 10/10/2024 Impresión 10/10/2024

Proveedor: FUENTES AGUIRRE CESAR ALFONSO

Dirección VILLA DOMINICO MZ 19 B LT 12 SECC E DESARROLLO URBANO
QUETZALCOALT IZTAPALPA 09700

R.F.C. FUAC-760726-V41 No. Proveedor: 00132053

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/10/2024

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:

NÚMERO DE INE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA

DÍA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

L.I. SÉRGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY

TIT. DEPTO DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERIEJE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.

Area consolidadora del requerimiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Representante legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA